



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

EXP N° 1726/23.-
REGISTRADO N°: CDE/201/23
BAHIA BLANCA, 23/05/2023.-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia de Docencia según resolución CSU. 360/20 (T.O.) y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de Auxiliares de Docencia de Docencia a diferentes Áreas del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado.

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 23° y 24° del reglamento mencionado en el visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 22 de mayo de 2023;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición por el período **29 de mayo al 02 de junio de 2023**, para la provisión del siguiente cargo:

AREA II

Un (1) cargo de Ayudante de Docencia B

Asignatura: “Microeconomía Superior”

Jurado Titular: DRA. Andrea CASTELLANO, DR. Maximiliano MIRANDA ZANETTI y DRA. Ma. Celeste CHAZ SARDI.

Jurado Suplente: DR. Fernando TOHME y PHD. Andrés FIORITI.

Veedores: DRA. Flavia POINSOT, DRA. Ma. Florencia ARNAUDO y SR. Martin KRIGER ESCRIBANO.



ARTÍCULO 2º: Fijar la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado de acuerdo al modelo aprobado por Resolución del Consejo Departamental CDE-141-23, publicado en la página web del Departamento de Economía (<http://www.economia.uns.edu.ar/download/formulario-cv-metodizado-ayte-b/>) y en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-360/20, Anexo, Capítulo I, art.9º), títulos de grado y posgrado, ficha de alumno y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Dar a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notificar a los involucrados. Cumplido, proseguir con el trámite correspondiente.